

Distinguido cliente:

Queremos informarte de que, tras estudiar tu solvencia financiera, hemos bloqueado tu tarjeta/cuenta de crédito de forma provisional\*, por lo que, a partir de ahora, no podrás realizar nuevas operaciones con tu tarjeta/cuenta de crédito.

Esta medida no afecta o modifica el resto de las condiciones de tu tarjeta/cuenta de crédito respecto a la deuda contraída con anterioridad a su aplicación. Recuerda que la referida medida únicamente tiene por finalidad no incrementar tus gastos y endeudamiento, ya que consideramos que puedes tener dificultades para hacer frente a tus obligaciones de pago.

Como siempre, para cualquier duda o consulta, puedes contactar con nosotros mediante nuestros canales de contacto, entre ellos, a través de la web o de la app.

P. p.



Dirección Comercial

\* Esta medida está recogida en tu contrato de cuenta de crédito con y sin tarjeta y la aplicamos en base a la normativa legal vigente (el artículo 40.2 del Real Decreto Ley 19/2018, de Servicios de Pago, establece que: «2. Siempre que se haya acordado en el contrato marco, el proveedor de servicios de pago podrá reservarse el derecho de bloquear el instrumento de pago por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo o, en caso de que esté asociado a una línea de crédito, un aumento significativo del riesgo de que el ordenante pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago»).

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A., sociedad unipersonal, con domicilio social en la avenida Manoteras, 20, Edif. Paris, de (28050) Madrid. CIF A08980153. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36.556, folio 29, hoja M-656492 e inscrita con el n.º 8776 en el Registro de Establecimientos de Crédito del Banco de España.